

**JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veinte de abril de dos mil veintiuno

**REF. VERBAL** No. 110013103027**20200032800**

Incorpórese al plenario la documental que da cuenta del diligenciamiento del citatorio Art 291 CGP al demandado en dirección electrónica y física. No obstante lo anterior dicha gestión no puede ser tenida como efectiva por cuanto no se acredita la remisión de la demanda y sus anexos, subsanación y anexos, reforma y anexos y cualquier pieza procesal pertinente, téngase en cuenta que ante las especiales circunstancias promovidas por la pandemia declarada no se tiene libre acceso a las diferentes dependencias judiciales por cuanto debía ser acompañada en las notificaciones las piezas procesales antes enunciadas, a fin que la pasiva tuviese acceso a ellas.

Por lo anterior, se REQUIERE al extremo demandante a fin que dentro del término de ejecutoria de esta providencia provea la remisión de las piezas procesales indicadas en líneas precedentes, de conformidad con el decreto 806 de 2020 en consonancia con el Num 3º del Art 291 del CGP y el inciso 5 del Art 292 del CGP.

Tenga en cuenta que para que surta los efectos procesales de notificación y el consecuente control de términos, de conformidad con los arts. 3, 8 y parágrafo Art 9º del Decreto 806 de 2020, se deberá acreditar tal gestión al despacho.

Por último, para los efectos pertinentes téngase en cuenta las manifestaciones de la actora con la cual desiste de la cautela solicitada, conforme al escrito radicado el pasado 25-11-20.

NOTIFÍQUESE ( )

La Juez,

**MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS**

npri

Firmado Por:

**MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS**

**JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 027 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b2e4ad2561860fb3153773c20bca601ebe8302ecf82d4ccf77e6146dc31fa18**

Documento generado en 20/04/2021 06:04:27 AM